



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/RES/48/196  
17 de marzo de 1994

---

Cuadragésimo octavo período de sesiones  
Tema 100 del programa

RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/48/726)]

48/196. Asistencia internacional a Sierra Leona

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 37/158, de 17 de diciembre de 1982, 38/205, de 20 de diciembre de 1983, y 39/192, de 17 de diciembre de 1984, en las cuales hizo un llamamiento a todos los Estados, los organismos especializados y las instituciones internacionales de desarrollo y financieras para que proporcionaran toda la asistencia posible para el desarrollo de Sierra Leona,

Recordando también su resolución 37/133, de 17 de diciembre de 1982, en la cual decidió incluir a Sierra Leona en la lista de los países menos adelantados,

Tomando nota de la resolución 866 (1993) del Consejo de Seguridad, de 22 de septiembre de 1993, en la que el Consejo de Seguridad decidió establecer la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia bajo su autoridad para que, entre otras cosas, vigilara el cumplimiento de los elementos constitutivos del Acuerdo de paz 1/ en determinados puntos de la frontera con Sierra Leona y otros países limítrofes,

Percatada de que el Gobierno de Sierra Leona, en colaboración con otros Gobiernos de los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados del Africa Occidental, inició una operación de mantenimiento y vigilancia de la paz en Monrovia, capital de la vecina Liberia, en el momento culminante de la crisis de ese país,

---

1/ S/26272, anexo.

Percatada también de la extensa destrucción y devastación de las zonas productivas del territorio de Sierra Leona y de la economía en general, de resultas de las repercusiones del conflicto en Liberia,

Preocupada por los efectos devastadores del conflicto en la vida y los bienes de los habitantes de las provincias orientales y meridionales de Sierra Leona, que han acarreado enormes corrientes de refugiados y personas desplazadas en esas zonas,

Alarmada por el costo astronómico que representa para el Gobierno de Sierra Leona proteger su territorio y su pueblo de las repercusiones del conflicto en Liberia,

Consciente de la necesidad de que la comunidad internacional ayude a Sierra Leona a rehabilitar su economía y a ejecutar efectivamente los programas de reconstrucción y rehabilitación que exigen la movilización de recursos considerables con los cuales no cuenta ese país en la actualidad,

Percatada de que la crisis financiera por la que atraviesa Sierra Leona ha reducido el ritmo de su desarrollo económico y social,

1. Expresa su reconocimiento al Secretario General por los esfuerzos que hace por lograr que la comunidad internacional, el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones presten asistencia a Sierra Leona;

2. Exhorta a la comunidad internacional y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que presten a Sierra Leona asistencia técnica, financiera y de otra índole para repatriar y reasentar a los refugiados, a los repatriados y a las personas desplazadas de ese país;

3. Hace un llamamiento a la comunidad internacional y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para que presten la asistencia necesaria para la rehabilitación de la economía de Sierra Leona y la reconstrucción de sus zonas devastadas;

4. Insta a todos los Estados y a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas a que presten toda la asistencia posible al Gobierno de Sierra Leona para ayudarlo a satisfacer las necesidades humanitarias críticas de la población y a que proporcionen, según corresponda, alimentos, medicinas y equipo hospitalario y escolar indispensable;

5. Reitera su llamamiento urgente a la comunidad internacional, incluidos los organismos especializados y otras organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas, para que contribuyan generosamente, por conductos bilaterales o multilaterales, al desarrollo económico y social de Sierra Leona;

6. Pide al Secretario General que prosiga sus esfuerzos por movilizar los recursos necesarios para poner en práctica un programa eficaz de asistencia financiera, técnica y material a Sierra Leona;

7. Pide también al Secretario General que le informe, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, sobre la aplicación de la presente resolución;

/...

8. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo noveno período de sesiones un tema titulado "Asistencia internacional a Sierra Leona".

86a. sesión plenaria  
21 de diciembre de 1993